Titiribí – Antioquia, 30 de julio de 2026,

Señor
ROBEIRO BASTIDAS SÁNCHEZ
Representante legal
COMERCIALIZADORA MAMAJUANA
NIT. 900792801-5
Correo e. mamajuana.sas@gmail.com
Medellín – Antioquia

Asunto: Solicitud de modificación Nro. 001 al Contrato de Suministro Nro. 037 de 2025.

La Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, es una Entidad de carácter público, cuya misión principal consiste en prestar servicios a la comunidad y propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la población titiribiseña; teniendo esto presente, es menester indicar que la Entidad, a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, busca garantizar el derecho a la educación a través del mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en las instituciones educativas con calidad.

La garantía de este derecho se relaciona de manera significativa con el derecho a la alimentación y es por eso que el Plan de Desarrollo del Municipio de Titiribí– Antioquia, 2024-2027 "Somos Titiribí", Componente Estratégico Nro. 1. Somos desarrollo social y humano y el Programa 1.9 Educación para la vida, busca desarrollar acciones estratégicas y colaborativas con el fin de asegurar el acceso y permanencia en una educación de calidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, mediante el presente se permite solicitar su aceptación a realizar Otrosí Nro. 001 al Contrato de Suministro Nro. 037 de 2025, cuyo objeto consiste en: "*Prestación de servicios y suministros para la implementación del programa de alimentación escolar (PAE), para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial para la vigencia 2025, en sus 2 modalidades complemento alimentario tipo almuerzo y tipo am/pm del municipio de Titiribí, Antioquia*".

Modificación a realizar:

1. Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - TERMINO DE EJECUCIÓN**: **El CONTRATISTA:** Realizar una prórroga por el termino de treinta y siete (37) días, quedando la cláusula así:

   - **CLÁUSULA QUINTA - TERMINO DE EJECUCIÓN**: **El CONTRATISTA** Ciento once (111) días calendario escolar, más una prórroga de treinta y siete (37) días) días calendario escolar, para un plazo total de ciento cuarenta y ocho (148) días calendario escolar contados a partir del inicio del contrato y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

La prórroga por treinta y siete (37) días calendario escolar se encuentran discriminados de la siguiente manera: catorce (14) días correspondientes a raciones alimentarias no ejecutadas y veintitrés (23) días que fueron adicionados por la gobernación al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 26AS151F2563 y que requerirán la incorporación de nuevos recursos al CS 037 de 2025.

2. Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** Realizar una adicción al contrato por un valor de Ciento sesenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil quinientos veintisiete pesos ($163´677.527), quedando la cláusula así:

   - **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M.L ($663.280.390), más una adicción de una adicción al contrato por un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 162.416.689), para un valor total de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (825.697.079).

3. Modificar la **CLÁUSULA SEPTIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:** Realizar una modificación a las condiciones técnicas del contrato adicionando lo siguiente:

Nro.	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ración PAE regular según minuta para las instituciones educativas y sus sedes ubicadas en la zona veredal del municipio: Centro Educativo Rural El Morro, Centro Educativo Rural Corcovado, E.U. Benjamín Correa Álvarez, Centro Educativo Rural Maruja Restrepo, Centro Educativo Rural Sinifaná, Centro Educativo Rural Los Micos, Centro Educativo Rural Luis Zea Uribe, Centro Educativo Rural El Zancudo, Centro Educativo Rural Falda del Cauca, Centro Educativo Rural Ofelia Echeverri, Centro Educativo Rural La Peña, Centro Educativo Rural Loma del Guamo, Centro Educativo Rural Antonio José Restrepo.	A solicitud de la entidad	$ 3.970	$ 101.869.576
2	Ración jornada única de acuerdo a la minuta para las sedes educativas ubicadas en la zona urbana del municipio.	A solicitud de la entidad	$ 5.280	
3	Manipuladora de alimentos con labor de 4 horas diarias por 23 días calendario escolar para las Instituciones Educativas y sus respectivas sedes: Centro educativo rural El Morro (1), Centro educativo rural Maruja Restrepo (1), Centro educativo rural Sinifaná (1), Centro Educativo Rural Luis Zea Uribe(1), Centro Educativo Rural Zancudo(1), Centro Educativo rural Falda del Cauca(1), Centro Educativo rural Ofelia Echeverri(1), Centro Educativo rural La Peña(1), Centro Educativo rural Antonio José Restrepo(1)	9	$71.559 Valor por día de cada manipuladora.	$ 14.812.812
4	Manipuladora de alimentos con labor de 5 horas diarias por 23 días calendario escolar para las Instituciones Educativas y sus respectivas sedes: Centro Educativo Rural Corcovado (1), Centro Educativo Rural Los Micos (1).	2	$83.445 Valor por día de cada manipuladora.	$3.838.449
5	Manipuladora de alimentos con labor de 7 horas diarias por 23 días calendario escolar para las Instituciones Educativas y sus respectivas sedes: Institución Educativa Benjamín Correa Álvarez (2), E.U Evangelina Betancur (3), Colegio Santo Tomas de Aquino (3).	8	$109.964 Valor por día de cada manipuladora.	$20.233.340
6	Pipeta de gas propano de 40 Libras	2	$166.680,00	$ 333.360,00

Nro.	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Lavaplatos liquido industrial x 500	100	$ 18.250,00	$ 1´825.000,00
	Esponja de alambre	15	$ 1.389,00	$ 20.835,00
	Esponja abrasiva tipo oro	30	$ 2.500,20	$ 37.503,00
	Límpido multiusos x 2000cc	100	$ 3.889,20	$ 388.920,00
	Bolsa de basura paquete x 10	70	$ 3.611,40	$ 252.798,00
	Bolsa transparente 12x 16 paquete x 100	10	$ 7.963,60	$ 79.636,00
	Limpión de tela	25	$ 3.148,40	$ 78.710,00
	Limpión absorbente	50	$ 2.778,00	$ 138.900,00
	Detergente en polvo x 1000 gr	50	$ 6.204,20	$ 310.210,00
	Desengrasante liquido x 500 ml	50	$ 4.444,80	$ 222.240,00
	Papel higiénico rollo triple hoja	50	$ 2.222,40	$ 11.120,00
7	Transporte de víveres a las instituciones y sedes educativas	5	$1.376.054	$ 6.880.270
8	Dotaciones manipuladoras (Camisa + pantalón antifluido; zapatos plásticos antideslizantes, delantal plástico industrial impermeable, cofia y tapabocas acrílico)	19	$ 289.400	$ 5´498.600
9	Ración industrializada, según minuta para el centro educativo rural loma del guamo	69	$ 7.890	$ 544.410
10	Exámenes médicos ocupaciones y de laboratorio pertenecientes a las diferentes sedes, con el fin de verificar su aptitud para desempeñar sus funciones en los restaurantes escolares y dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el ejercicio de sus labores.	19	$ 160.000	$ 3´040.000
11	Mantenimiento de electrodomésticos de las sedes de los colegios con los cuales se brinda el servicio de alimentación (A manera de bolsa recursos)	1	$2.280.838	$2.280.838
12	Capacitaciones en buenas prácticas de manipulación de alimentos para el equipo de manipuladoras de todas las sedes urbanas y rurales del municipio.	4	$245.000	$980.000
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN:				$163´677.527

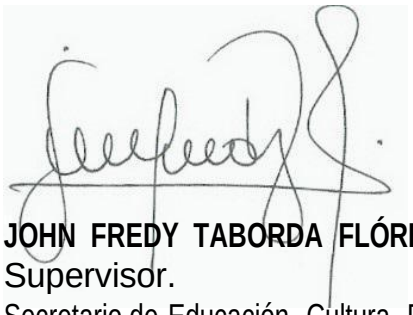
Presupuesto de la modificación: El presupuesto establecido para la modificación que se busca realizar se basa en los precios ofertados por contratista y aceptados por la Entidad.

En cado de aceptar la solicitud de Otrosí antes señalada se deberá remitir la siguiente documentación por parte del contratista:

Nro.	Documentos para modificación contractual – Persona jurídica
1	Carta de aceptación del Otrosí.
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad y de su representante legal expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.
3	Certificado de Responsabilidad Fiscal de la entidad y de su representante legal expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.
4	Certificado de antecedentes judiciales de la entidad y de su representante legal expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.
5	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la entidad expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.
6	Certificado del REDAM del representante legal expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.
7	Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Página Policía Nacional), del representante legal expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.

Les agradecemos su atención y quedamos atentos.

Cordialmente,



JOHN FREDY TABORDA FLÓREZ
Supervisor.
Secretario de Educación, Cultura, Deportes y Recreación.
Titiribí – Antioquia